Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la Villa de Almoloya de Juárez, Estado de México; el día once de enero del año dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal, los CC. Integrantes del Honorable Cabildo de la Administración 2016 – 2018; de Almoloya de Juárez, Estado de México; para desahogar el siguiente orden del día:

PUNTO No. I

Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum Legal.

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, manifiesta a los integrantes del Honorable Cabildo, que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos 29 y 30; siendo las nueve horas con once minutos del día once de enero del año dos mil dieciséis; se da inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar Lista de Asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio:

C. Adolfo Jonathan Solís Gómez	Presidente Municipal
C. Adriana Margarita Bernal Benhumea	Síndico Municipal
C. Edmundo Antonio Mercado Posadas	Primer Regidor
C. María del Carmen Miroslava Contreras Valdés	Segundo Regidor
C. Juan Ángel Ríos Núñez	Tercer Regidor
C. Flor Maresa Iturbe Flores	Cuarto Regidor
C. Antonio Enríquez Vargas	Quinto Regidor
C. Elizabeth Aguilar Hernández	Sexto Regidor
C. Alberto López Sánchez	Séptimo Regidor
C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama	Octavo Regidor
C. Julio Cesar Aguilar Castillo	Noveno Regidor
C. José Alfredo López Álvarez	Décimo Regidor

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; informa al C. Presidente Municipal, Lic. Adolfo Jonathan Solis Gómez, que se encuentran presentes todos los integrantes del Honorable Cabildo.

En relación a lo anterior, se declara el Quórum Legal, como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO No. II

Lectura y Aprobación de la Orden del Día.

Con el objetivo de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum Legal.

II. Lectura y Aprobación del Orden del Día.

III. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

IV. Firma del Acta de la Sesión Anterior.

V. Propuesta, Análisis, Discusión y en su caso Aprobación de la Integración del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.

VI. Propuesta, Análisis, Discusión y en su caso Aprobación de la Instalación de la Comisión de Honor y de Justicia de Almoloya de Juárez.

VII. Propuesta, Análisis, Discusión y en su caso Aprobación de la Conformación de la Junta Municipal de Reclutamiento del Servicio Militar Nacional de Almoloya de Juárez.

VIII. Propuesta, Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del Nombramiento del C. J. Isabel Fuentes Hernández como Cronista Municipal de Almoloya de Juárez, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 31, fracción XXXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

IX. Análisis, Discusión y en su caso la Aprobación, para nombrar la Calle "Privada Josefa Ortiz de Domínguez", de la Localidad de Barrio la Cabecera Tercera Sección, Almoloya de Juárez.

X. Clausura de la Sesión Ordinaria de Cabildo.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación para aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día.

Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

PUNTO No. III

Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; en base a lo estipulado en el artículo 27 del capítulo primero referente al Desarrollo de las Sesiones de Cabildo y, cumpliendo a su vez, con el artículo 11 del Reglamento Interno de las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, 2016- 2018; se dispensa la lectura del Acta de la Segunda Sesión de Cabildo.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; solicitó a los presentes quien tenga que manifestar en relación al presente punto, se sirva a tomar la palabra.

No habiendo comentario alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación para aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO No. IV

Firma del Acta de la Sesión Anterior

Continuando con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; en base a lo estipulado en el artículo 27 del capítulo primero referente al Desarrollo de las Sesiones de Cabildo y, cumpliendo a su vez, con el artículo 11 del Reglamento Interno de las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, 2016- 2018; para lo cual, solicitó a los Integrantes del Honorable Cabildo firmen al margen y alcance las Actas de la Primera y Segunda Sesión de Cabildo.

En este sentido, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; da a conocer a los Integrantes del Honorable Cabildo, la muestra

de la Hoja de Seguridad que se ocupará para la impresión de las Actas, del mismo modo, les muestra los sellos oficiales a ocupar exclusivamente para este fin.

Una vez firmadas las Actas de la Primera y Segunda Sesión de Cabildo, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; solicitó a los presentes quien tenga que manifestar en relación al presente punto, se sirva a tomar la palabra.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación para aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Se aprueba por unanimidad de votos que el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; proceda a recabar en días subsecuentes las firmas de las Actas de la Primera, Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, del mismo modo a realizar la entrega de los Sellos Oficiales.

PUNTO No. V

Propuesta, Análisis, Discusión y en su caso Aprobación de la Integración del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; manifiesta que: con base a las atribuciones que me confieren los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 fracción VII y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 48, fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y lo establecido en la Gaceta de Gobierno número 9 de fecha 11 de julio del dos mil trece, Capítulo III que a la letra dice: De la coordinación de los trabajos para el levantamiento físico de los inventarios de bienes muebles e inmuebles: Lineamiento Décimo Primero que a la letra dice: Para realizar los trabajos de control de los bienes, en sesión del órgano máximo de gobierno de cada entidad fiscalizable, se aprobará la constitución de un comité que se denominará: "Comité de Bienes Muebles e Inmuebles". Se fundamenta la siguiente:

La Integración del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, quedará de la siguiente manera:

COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	
Presidente del comité:	**Secretario de H. Ayuntamiento**
Secretario Ejecutivo:	**Contralor Municipal**
Vocal:	**Síndico Municipal**
Vocal:	**Tesorero Municipal**
Vocal:	**Titular de la Consejería Jurídico**

Mismo, que se encargará de las siguientes acciones, apegándose a las disposiciones vigentes emitidas por las instancias gubernamentales en materia patrimonial:

Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

1.- Inventario general detallado de los Bienes muebles e inmuebles.

2.- Depuración Patrimonial:

- **a)** Baja de bienes muebles por enajenación.
- **b)** Baja de bienes muebles por robo o siniestro.
- **c)** Baja de bienes muebles por obsolescencia.
- **d)** Baja de bienes muebles por donación.
- **e)** Baja de bienes muebles no localizados.
- **f)** Contratos de comodatos de bienes muebles.

3.- Conciliación Contable Patrimonial (semestral) **Junio – Diciembre.**
Revisión de los 180 días, sobre la entrega – recepción, de acuerdo al manual único de entrega – recepción emitido por el OSFEM.

4.- Depreciación de Bienes muebles e inmuebles.
Disposición emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de México. **Depreciación por fecha de adquisición y porcentaje (%).**

5.- Implementación del sistema de control de inventarios alterno de bajo costo o consumibles.

6.- Elaboración de Resguardos y Etiquetado metálico.

7.- Reportes de informes mensuales con el sistema CREG (Control patrimonial apegado estrictamente a la normatividad.

En general, la finalidad de conformar este comité, es que a más tardar a la mitad del presente año, podamos contar con una depuración real del inventario de los Bienes Muebles e Inmuebles apoyados de la normatividad vigente.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

Al respecto, hace uso de la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, para hacer una Recomendación referente a que la Conciliación Financiera se ejecute de manera correcta en base a lo estipulado en la Gaceta No. 9, arriba mencionada. Además, en lema de los Inmuebles, se requiere de una revisión minuciosa de todos los Inmuebles existentes, para que se puedan Escriturar y contar con toda la documentación que sustente su pertenencia a este H. Ayuntamiento, con la finalidad de poder disponer de los mismos en las subsecuentes gestiones de la presente Administración Municipal.

En este sentido, se contempla la donación de un terreno por parte del ISSEMYM al H. Ayuntamiento y un predio en el Fraccionamiento de Rancho San Juan, el cual, se pretende pueda ser destinado al Organismo Público Descentralizado de Agua Potable de Almoloya de Juárez, OPDAPAJ. De igual modo, revisar en cada Fraccionamiento Habitacional la donación de espacios que por normatividad se deben de contemplar y deben ser donados al H. Ayuntamiento.

Una vez que el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García, registra los comentarios del C. Presidente Municipal, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 115, Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos la creación del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, para la Administración 2016-2018, quedando de la siguiente manera:

COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	
Presidente del comité:	**Secretario de H. Ayuntamiento**
Secretario Ejecutivo:	**Contralor Municipal**
Vocal:	**Síndico Municipal**
Vocal:	**Tesorero Municipal**
Vocal:	**Titular de la Consejería Jurídico**

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. VI

Propuesta, Análisis, Discusión y en su caso Aprobación de la Instalación de la Comisión de Honor y de Justicia de Almoloya de Juárez.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; manifiesta que: Dentro del Capítulo Sexto de la Comisión de Honor y Justicia en su Artículo 160.- La Comisión de Honor y Justicia, es un órgano colegiado que tendrá como atribución llevar a cabo, en el ámbito de su competencia, los procedimientos en los que se resuelva la suspensión temporal, separación, remoción, baja, cese o cualquier otra

forma de terminación del servicio de los elementos policiales de conformidad con lo establecido en el artículo 123, apartado B, fracción XIII de la Constitución Federal y la Ley General, cuando incumplan: I. Con los requisitos de permanencia que se establecen en la Ley General, esta Ley y demás disposiciones legales aplicables; II. Con las obligaciones establecidas en la Ley General, esta Ley y los ordenamientos jurídicos internos que rigen su actuar; y III. Con el régimen disciplinario establecido en esta Ley. La Comisión de Honor y Justicia implementará una base de datos en la que se registrarán las sanciones impuestas a los integrantes de las Instituciones Policiales. Artículo 161.- Las Instituciones Policiales establecerán una Comisión de Honor y Justicia, que estará integrada por: I. Un presidente que tendrá voto de calidad; II. Un secretario que será el titular del jurídico de la Institución y contará con voz y voto; y III. Un representante de la unidad operativa de investigación, prevención o reacción según sea el caso. El presidente y el representante serán designados por el titular de la dependencia.

Para lo cual, la Comisión de Honor y Justicia de Almoloya de Juárez, quedará integrada de la siguiente forma:

COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE ALMOLOYA DE JUÁREZ	
SERVIDOR PÚBLICO	**CARGO DENTRO DE LA COMISIÓN**
Secretario del H. Ayuntamiento	Presidente
Contralor Municipal	Secretario
Director de Seguridad Pública y Protección Civil	Representante de la Unidad Operativa de Investigación

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

En este sentido, hace uso de la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, para subrayar la importancia de la Comisión de Honor y Justicia ya que la misma, es la encargada de deliberar sobre diferentes problemáticas de los elementos de Seguridad Pública y Protección Civil.

Una vez que el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García, registra los comentarios del C. Presidente Municipal, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 115, Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos la instalación de la Comisión de Honor y Justicia de Almoloya de Juárez, para la Administración 2016-2018, quedando de la siguiente manera:

COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE ALMOLOYA DE JUÁREZ	
SERVIDOR PÚBLICO	**CARGO DENTRO DE LA COMISIÓN**
Secretario del H. Ayuntamiento	Presidente
Contralor Municipal	Secretario
Director de Seguridad Pública y Protección Civil	Representante de la Unidad Operativa de Investigación

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. VII

Propuesta, Análisis, Discusión y en su caso Aprobación de la Conformación de la Junta Municipal de Reclutamiento del Servicio Militar Nacional de Almoloya de Juárez.

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; manifiesta que, en cumplimiento del Artículo 38 de la Ley del Servicio Militar Nacional, Artículos 191,192 y 193 del Reglamento del Servicio Militar Nacional, mismas que establecen que el funcionamiento de las Juntas de Reclutamiento estarán constituidos de la siguiente manera:

SERVIDORES PÚBLICOS	CARGO DENTRO DEL COMITÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	**PRESIDENTE DE LA JUNTA**
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	**SECRETARIO DE LA JUNTA**
DÉCIMO REGIDOR	**VOCAL DE LA JUNTA**

Bajo esta misma tesitura, para moderar los actos del procedimiento administrativo y dar un mejor servicio a la ciudadanía de Almoloya de Juárez, en coordinación con la 22ª Zona Militar Nacional.

Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación para aprobar y expedir los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos la Conformación de la Junta Municipal de Reclutamiento del Servicio Militar Nacional de Almoloya de Juárez, para la Administración 2016-2018, quedando de la siguiente manera:

SERVIDORES PÚBLICOS	CARGO DENTRO DEL COMITÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESIDENTE DE LA JUNTA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	SECRETARIO DE LA JUNTA
DÉCIMO REGIDOR	VOCAL DE LA JUNTA

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. VIII

Propuesta, Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del Nombramiento del C. J. Isabel Fuentes Hernández como Cronista Municipal de Almoloya de Juárez, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 31, fracción XXXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Continuando con el Orden del Día y para desahogar el siguiente punto, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; manifiesta que en cumplimiento del Artículo 31, Fracción XXXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se propone al C. J. Isabel Fuentes Hernández como Cronista Municipal de Almoloya de Juárez.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

Al respecto, interviene el C. Presidente Municipal, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, para solicitar al C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García, pueda brindar las facilidades necesarias para que el nuevo Cronista que apruebe el Cabildo, acceda al Archivo Municipal para su consulta. Del mismo modo, hace del conocimiento de los presentes, del trabajo que investigadores de la Universidad Autónoma del Estado de México, UAEM, han venido desarrollando durante casi ya 6 años y espera que puedan ya concluir durante el presente año con su trabajo, ya que valdría la pena dar a conocer los frutos de dicha investigación que contempla temas como: la conformación del Primer Cabildo, la conformación de nuestro Municipio, información sobre La Momia, entre otros datos históricos. Por tal motivo, es importante que compadezcan en alguna Sesión de Cabildo para presentar el libro y dar a conocer los datos más importantes de nuestro municipio.

Una vez que el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García, registra los comentarios del C. Presidente Municipal, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 115, Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos la designación del **C. J. Isabel Fuentes Hernández** como Cronista Municipal de Almoloya de Juárez.

SEGUNDO.- A través de la Secretaría del H. Ayuntamiento, se le darán las facilidades necesarias al Cronista Municipal para el acceso y consulta del Archivo Municipal.

TERCERO.- Se convocará a compadecer en Sesión de Cabildo a los Investigadores de la Universidad Autónoma del Estado de México, UAEM, para que informen al Cuerpo Edilicio, sobre los avances y resultados de su trabajo desarrollado en nuestro Archivo Municipal.

CUARTO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. IX

Análisis, Discusión y en su caso la Aprobación, para nombrar la Calle "Privada Josefa Ortiz de Domínguez", de la Localidad de Barrio la Cabecera Tercera Sección, Almoloya de Juárez.

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; manifiesta que el C. Presidente Municipal, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, ya ha dado a conocer previamente al cuerpo edilicio la exposición de motivos referente a este punto, en la cual, hace hincapié a la necesidad de darle nombre a la mencionada calle, ya que

en la misma, se ubica el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Almoloya de Juárez, 2016 – 2018.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación para aprobar y expedir los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos el nombramiento de la Calle "Privada Josefa Ortiz de Domínguez", de la Localidad de Barrio la Cabecera Tercera Sección, Almoloya de Juárez.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. X

Clausura de la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo.

Acto seguido el C. Secretario del H. Ayuntamiento declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las nueve horas con cincuenta y uno minutos, del día once de enero de dos mil dieciséis, se cierra la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, el día once de enero del año dos mil dieciséis.

C. ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ADRIANA MARGARITA BERNAL BENHUMEA
SINDICO MUNICIPAL

C. EDMUNDO ANTONIO MERCADO POSADAS
PRIMER REGIDOR

C. MARÍA DEL CARMEN MIROSLAVA CONTRERAS VALDÉS
SEGUNDO REGIDOR

C. JUAN ÁNGEL RÍOS NÚÑEZ
TERCER REGIDOR

C. FLOR MARESA ITURBE FLORES
CUARTO REGIDOR

C. ANTONIO ENRÍQUEZ VARGAS
QUINTO REGIDOR

C. ELIZABETH AGUILAR HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR

C. ALBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ
SÉPTIMO REGIDOR

C. LUIS ENRIQUE FAJARDO GUADARRAMA
OCTAVO REGIDOR

C. JULIO CESAR AGUILAR CASTILLO
NOVENO REGIDOR

C. JOSÉ ALFREDO LÓPEZ ÁLVAREZ
DÉCIMO REGIDOR

DOY FE

C. OSCAR SÁNCHEZ GARCÍA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO